



Verifique Autenticidad  
20-2-0082-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-20-0081

**RESOLUCIÓN No. 20-2-0082-PH**  
10 de marzo de 2020

**MODIFICACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E. PRIMER PISO NIVEL 0.00**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

**INFORMACION DE LA SOLICITUD:**

No. de radicación: 17001-2-20-0081  
Fecha de radicación: 14 de febrero de 2020

**INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Nombre: PABLO EMILIO MIDEROS ROSERO  
RAMÓN MIDEROS ROSERO  
Identificación: CC: 10 224 857  
CC: 10 247 826

**INFORMACION DEL PREDIO**

Barrio: GUAMAL  
Dirección: C 48 36B 44 L COMERCIAL 1  
Nombre: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E.

**HACE CONSTAR**

Que la PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E., fue construida sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA LOTE m <sup>2</sup>	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
2940	31 de octubre de 1997	QUINTA DE MANIZALES	330,50	100-128443	01-05-00-00-0503-0901-9-00-00-0020

Que la PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E., fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	APROBADO POR
009-94	Construcción	1994	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
19-2-0480-LC	Construcción	2019	CURADURIA NÚMERO DOS



Verifique Autenticidad  
20-2-0082-PH

Que, en los planos presentados para aprobación, se modifican las áreas correspondientes al primer piso nivel 0.00 del PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E., siendo las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA (nivel 0.00)	330.50	m <sup>2</sup>
ÁREA PRIVADA (nivel 0.00)	312.00	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN (nivel 0.00)	18.50	m <sup>2</sup>
Cantidad de Locales Comerciales (nivel 0.00)	3	un

Que con la presente resolución de aprobación de planos de propiedad horizontal únicamente se aprueban los planos correspondientes a la modificación realizada al primer piso nivel 0.00 en la PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E.

Que revisada la modificación a los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denomina PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E., hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

**RESUELVE:**

Aprobar cuatro (4) planos de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO BALTAZAR MIDEROS E., en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 10 de marzo de 2020

**ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA**  
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. En Manizales, a los \_\_\_\_\_. Notifico personalmente, a PABLO EMILIO MIDEROS ROSERO y a RAMÓN MIDEROS ROSERO identificado con las cédulas Nos.10 224 857 y 10 247 826 respectivamente, de la presente Resolución de aprobación de los planos de Propiedad Horizontal No. 20-2-0082-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Numero Dos, se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así firma recibiendo copia del mencionado proveído.

**EL NOTIFICADO** \_\_\_\_\_  
C.C. ó NIT. No.

**EL NOTIFICADO** \_\_\_\_\_  
C.C. ó NIT. No.